

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

94

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2022 del vigente presupuesto, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

IMPORTE	PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN
100.000,00	23100	48006	Ayudas económicas complementarias
5.000,00	23100	22716	Plan de Infancia
50.000,00	23100	22718	Servicio Comedor y Catering a Domicilio
25.000,00	23101	21600	Repara. manten. equipos procesos inform.
180.000,00			

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

IMPORTE	PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN
36.128,60	23101	13002	Retribuciones personal temporal
11.777,98	23101	16002	Seguridad Social personal temporal
47.906,58			

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2021 en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	Para gastos generales	227.906,58
	TOTAL	227.906,58

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Mejorada del Campo, a 8 de abril de 2022.—La presidenta de la Mancomunidad, Isabel M. Sánchez Olmedo.

(03/7.277/22)

